

**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION No. 0705**

**( 11 AGO 2016 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA CIVILES Y PENALES"**

**EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO**

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

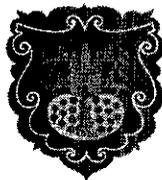
Que el artículo 36 de la ley 904 de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Que el día miércoles (17) de agosto del presente año en el horario de las 08:00 am a 12 m, se llevara a cabo una actividad de socialización del Plan de Auditoria externa y Procedimientos en cuanto al Sistema de Gestión de Calidad.

Que mediante oficio N° 1411/468-2016, radicado en esta Subsecretaria el día 10 de agosto de 2016, el Doctor GERARDO ESTEBAN DAVILA CAICEDO Subsecretario de Justicia y Seguridad de la Secretaria de Gobierno, solicita autorización para la modificación de la jornada laboral de las Inspecciones de Policía Civiles y Penales adscritas a la Subsecretaria de Justicia y Seguridad de la Secretaria de Gobierno, el día miércoles 17 de agosto del año en curso, en el horario de 08:00 am a 12:00 m.

Que en mérito de lo expuesto,





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION No. 0705**

**( 11 AGO 2016 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA CIVILES Y PENALES"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**

**Autorizar** a las Inspecciones de Policía Civiles y Penales adscritas a la Subsecretaría de Justicia y Seguridad de la Secretaria de Gobierno, la modificación de la jornada laboral, el día miércoles 17 de agosto de 2016 en el horario de 08:00 am a 12:00 m, con el fin de que asistan a una actividad de socialización del Plan de Auditoria externa y Procedimientos en cuanto al Sistema de Gestión de Calidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-**

**Ordénese** al Gerardo Esteban Dávila Caicedo, Subsecretario de Justicia y Seguridad de la Secretaria de Gobierno, se encargue de verificar la asistencia de los funcionarios de las Inspecciones de Policía Civiles y Penales adscritas a la Subsecretaria de Justicia y Seguridad, en el evento mencionado.

**ARTICULO TERCERO:**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

1

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los **11 AGO 2016**

**MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ**  
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:

SARA ESPANA  
Comisaria T.H.



SC-CER367065



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)  
[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento